



PROTOCOLOS OBLIGATORIOS EN GRANJAS DE POSTURA SEGÚN LA RESOLUCIÓN ICA 3651 DE 2014

GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA:
NORMATIVIDAD, BIENESTAR ANIMAL Y BUENAS PRÁCTICAS.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Protocolos obligatorios en granjas de postura según la resolución ICA 3651 de 2014

Como parte del proceso de certificación de Granja Avícola Biosegura, el ICA exige la implementación de protocolos operativos estandarizados. Estos deben estar documentados, ejecutarse según frecuencia definida y contar con registros verificables que respalden su cumplimiento. A continuación, se detallan los 13 protocolos obligatorios con su respectiva finalidad, frecuencia de aplicación, registros requeridos y observaciones técnicas:

Tabla 1. Protocolos obligatorios en granjas de postura

Protocolo / Procedimiento	Objetivo técnico	Frecuencia	Registros exigidos por ICA	Observaciones / Requisitos técnicos
Control de ingreso y egreso de personal	Prevenir entrada de agentes patógenos externos.	Diario	Formato de registro de visitantes y vehículos.	Debe haber pediluvio, arco de desinfección, tapetes, ropa exclusiva por lote.
Limpieza y desinfección de instalaciones	Eliminar microorganismos en galpones y equipos.	Diaria / por lote	Registro de limpieza (fecha, producto, concentración, firma).	Usar productos aprobados por ICA (amonios cuaternarios, yodóforos, aldehídos).
Desinfección de vehículos y equipos	Controlar ingreso de transporte contaminado.	Diario	Bitácora de ingreso/salida y desinfección.	Ingreso por zona sucia, paso obligatorio por arco o bomba de aspersión.
Control de plagas	Reducir vectores transmisores (roedores, insectos, aves silvestres).	Semanal / mensual	Mapa de estaciones de cebo y aplicación de biocidas.	Uso combinado de control biológico y químico. Registrar fecha, producto y ubicación.
Manejo de mortalidades	Garantizar eliminación higiénica de cadáveres.	Diario	Registro de mortalidad y compostaje	Compostaje >55 °C durante 10–15 días. Prohibido entierro a cielo abierto.
Limpieza de nidos y comederos	Prevenir contaminación de huevo y alimento.	Diario	Registro de limpieza de utensilios.	Detergente neutro y desinfección con cloro al 0,5 %.
Plan sanitario avícola	Mantener control frente a enfermedades inmunoprevenibles.	Según cronograma	Carné o registro de vacunación.	Debe incluir Newcastle, Bronquitis, Gumboro, LT, Salmonella.
Vermifugación y control parasitario	Prevenir infestaciones internas y externas.	Cada 3 meses	Registro de aplicación de antiparasitarios.	Usar productos veterinarios registrados ante el ICA.
Ingreso de insumos (alimento, cama, agua)	Evitar introducción de contaminantes.	Por lote	Registro de recepción de insumos.	Agua potable (<10 UFC/ml), cama seca (<30 % humedad), alimento sin hongos.
Manejo de residuos y aguas	Evitar contaminación ambiental y proliferación de vectores.	Diario / semanal	Registro de disposición de residuos.	Compostaje o almacenamiento en áreas techadas.

Protocolo / Procedimiento	Objetivo técnico	Frecuencia	Registros exigidos por ICA	Observaciones / Requisitos técnicos
Control de aves enfermas y necropsias	Identificar causas de mortalidad y tomar medidas correctivas.	Según necesidad	Registro de necropsias y resultados de laboratorio.	Envío de muestras a laboratorios autorizados por el ICA.
Capacitación del personal en bioseguridad	Asegurar correcta aplicación de protocolos.	Anual (mínimo 20 h)	Certificados o actas de asistencia.	Formación en bienestar animal, bioseguridad, limpieza y sanidad.
Control documental y trazabilidad	Evidenciar cumplimiento y facilitar auditoría.	Permanente	Carpeta física o digital de registros.	Deben conservarse mínimo dos años. Obligatorio para renovación o seguimiento ICA.